


6ª CONVOCATORIA  
SOLIDARIA BBVA

# Futuro Sostenible

2024 

## ¿Qué Entidades pueden presentar una candidatura en esta Convocatoria?

- Entidades **domiciliadas en el territorio español**, constituidas legalmente en España como **Entidades no lucrativas e inscritas en el registro correspondiente** (estatal o autonómico).
- Estar acogidas a la Ley 49/2002** de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (o régimen foral similar).
- Incluir en sus **normas estatutarias** la prestación de servicios sociales de interés general o la protección del medio ambiente, constando como tal en el objeto social de la Entidad.
- Contar al menos con dos ejercicios completos de actividad.
- Las ONG que presenten **PROYECTOS SOCIALES** deberán estar acreditadas con el **sello "Dona con Confianza"** de la Fundación Lealtad a la fecha de adjudicación de las donaciones.
- No podrán presentarse a esta Convocatoria las Entidades que resultaron ganadoras en la 5ª Convocatoria Solidaria BBVA Futuro Sostenible.

## ¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Los proyectos candidatos deben ser por un **importe igual o superior a la cuantía de la donación** por la que optan, deben **llevarse a cabo dentro del territorio nacional** y deben enmarcarse dentro de las siguientes **áreas de actuación**:

### PROYECTOS SOCIALES

#### Inclusión Social

- Desarrollo social y educativo de niños y jóvenes (menores de 25 años) en situación/riesgo de pobreza y exclusión social.
- Promoción de la inclusión social y el apoyo psicosocial de personas en situación/riesgo de pobreza y exclusión social.
- Atención e integración social de personas migrantes y refugiados
- Atención de las necesidades básicas de colectivos en situación/ riesgo de pobreza y exclusión social.

#### Dependencia, Mayores y Salud

- Atención socio- sanitaria, rehabilitación, accesibilidad, autonomía e integración social de personas con discapacidad.
- Mejorar la calidad de vida de personas afectadas por enfermedad y la de sus familiares
- Promoción de la autonomía y acompañamiento de los mayores.
- Investigación médica y prevención de enfermedades.

#### Creación de empleo para colectivos vulnerables

- Inclusión laboral e itinerarios integrales de inserción socio laboral para personas, mayores de edad, en situación/riesgo de pobreza y exclusión social, con especial atención a personas con discapacidad y mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

### PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES

- Acceso a tecnologías y combustibles menos contaminantes como fuentes de energía
- Promover la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materias primas y el aprovechamiento de los residuos, reciclándolos o dándoles una nueva vida.
- Soluciones que fomenten una actividad económica sostenible y respetuosa con el medio ambiente; el uso de energía renovable y otras soluciones que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero.
- Promover la gestión sostenible de los ecosistemas, buscando la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los mismos.
- Desarrollo de espacios urbanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Protección y conservación de espacios naturales y la flora y fauna en España.
- Lucha contra la despoblación rural que favorezca una actividad agraria más competitiva y más respetuosa con el medio ambiente.

Los proyectos elegidos deberán completarse en un plazo máximo de 12 meses desde la percepción de la ayuda (antes del 31 de julio de 2024).

## ¿Qué importe se destinará a las donaciones en esta Convocatoria?

BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C. (BBVA AM) donará 1.000.000 euros a repartir entre los 24 proyectos ganadores.

4 donaciones de 75.000 euros.

-  Proyecto de Inclusión social
-  1 Proyecto de Dependencia, mayores y salud
-  1 Proyecto de creación de empleo para colectivos vulnerables
-  1 Proyecto de Medio ambiente

Los proyectos se podrán realizar en cualquier punto de la geografía nacional

Cada Entidad participante podrá presentar un único proyecto

20 donaciones de 35.000 euros.

#### Proyectos Sociales

Proyectos realizados en las CC.AA según la siguiente distribución:

- ZONA A** | 4 donaciones de 35.000 euros.  
Madrid y Castilla-La Mancha
- ZONA B** | 4 donaciones de 35.000 euros.  
Balears, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia
- ZONA C** | 4 donaciones de 35.000 euros.  
Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco
- ZONA D** | 4 donaciones de 35.000 euros.  
Andalucía, Extremadura, Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Cada Entidad participante podrá presentar como máximo 4 proyectos sociales, uno por cada ámbito territorial

#### Proyectos de Medio ambiente

4 donaciones de 35.000 euros.  
Los proyectos se podrán realizar en cualquier punto de la geografía nacional.

Cada Entidad participante podrá presentar un único proyecto medioambiental

## Calendario de la Convocatoria

### Recepción de candidaturas

desde el 26 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024

### Publicación de los proyectos/ONG seleccionadas

10 de junio de 2024

### Fecha efectiva de las donaciones

antes del 31 de julio de 2024

Para más información, pueden consultar [aquí](#) las Bases legales de la Convocatoria.

## ¿Cómo presentar una Candidatura en la Convocatoria?

### FORMULARIO DE SOLICITUD





Las Organizaciones Participantes deberán cumplimentar un **"formulario de solicitud"** por cada uno de los proyectos que presenten como candidatos en este Convocatoria.

La información que se pide en el formulario es la siguiente:

#### Datos de la Organización Participante

- Nombre de la Organización
- CIF de la Organización
- Datos de registro de la Organización (Nº registro / Tipo registro)
- Teléfono
- Dirección Postal, Código Postal, Localidad y Provincia
- Página web

#### Información del Proyecto

- Área de actuación:  
 Inclusión Social  
 Dependencia, Mayores y Salud  
 Creación de Empleo para colectivos vulnerables  
 Medio Ambiente
- Clasificación por la que opta
- Denominación del proyecto
- Título del proyecto
- Descripción del proyecto (máximo 4.000 caracteres)
- Comunidad Autónoma y Localidad donde se desarrolla
- Impacto del proyecto (máximo 4.000 caracteres)
- Sistemas de evaluación a utilizar (máximo 1.000 caracteres)
- Presupuesto detallado:
  - Importe del proyecto
  - Forma de financiación (máximo 1.000 caracteres)
  - Importe y descripción partidas presupuestarias (máximo 500 caracteres cada partida)

#### Datos persona de contacto /representante de la Organización:

- Nombre y apellidos de la persona de contacto en la Organización (entendida como la persona a la que BBVA AM se deberá dirigir en caso de necesitar ampliar cualquier información relacionada con el proyecto)
- Email / Teléfono (persona de contacto)
- Nombre y apellidos del apoderado, representante legal o administrador
- Nº DNI del apoderado, representante legal o administrador

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las Organizaciones Participantes deberán enviar la documentación obligatoria a la dirección [futuro.sostenible.isr@bbva.com](mailto:futuro.sostenible.isr@bbva.com)

La documentación se enviará en un único correo electrónico indicando en el "Asunto": **NOMBRE ORGANIZACIÓN - Título del Proyecto - Documentación obligatoria**

Los documentos deberán enviarse en formato pdf, siguiendo la siguiente nomenclatura:

- Estatutos:**  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Estatutos
- Memoria de actividad del último ejercicio cerrado:**  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Memoria Actividad\_AÑO
- Cuentas anuales de los 2 últimos ejercicios económicos cerrados** (incluyendo como mínimo Balance de Situación + Cuenta de Resultados o Cuentas Anuales auditadas):  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Cuentas Anuales Completas\_AÑO  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Balance de Situación\_AÑO  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Cuenta Pérdidas\_Ganancias\_AÑO
- Certificado de estar acogido a la Ley 49/2002** (o norma foral equivalente) emitido con posterioridad a 31/12/23:  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Certificado Régimen fiscal especial
- Certificado de Registro:**  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Certificado de Registro
- Certificación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias emitido con posterioridad a 31/12/23:**  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Certificado AEAT
- Certificación de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social emitido con posterioridad a 31/12/23:**  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Certificado Seguridad Social
- Composición actualizada del Órgano de Gobierno:**  
NOMBRE ORGANIZACIÓN\_Órgano de Gobierno